

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

lia, seguiremos en ello la política, ya iniciada, de agilizar la adopción junto a la guarda y custodia.

— El problema juvenil se ha agravado severamente en los últimos años como consecuencia de la crisis económica. Hay en la región más de 150.000 jóvenes menores de veinticinco años parados, de los cuales 120.000 no han tenido nunca trabajo; la delincuencia juvenil, la drogadicción y demás taras sociales no son sino el espantoso resultado de la marginación a la que se ven sometidos tantos jóvenes. Quiero señalar, al respecto, que el Consejo de Gobierno que presidiré, si esta Cámara me otorga su confianza, tendrá una especial sensibilidad y será su preocupación prioritaria el problema juvenil.

— A tal fin fomentaremos el asociacionismo juvenil, desarrollaremos equipamientos dirigidos a los jóvenes: casas de la juventud, campamentos, albergues, campos de trabajo, de los que nuestra región tiene una notoria carencia, a pesar del esfuerzo realizado por los ayuntamientos en los últimos cuatro años.

El paro juvenil está asociado a la crisis, pero precisa de un tratamiento específico; por ello fomentaremos medidas como el contrato de relevo, cooperativismo, tanto de trabajo industrial como agrario, planes de formación y convenios con ayuntamientos, etc. Esta política se dirigirá tanto a las zonas industrializadas como a las agrícolas donde una masiva emigración ha afectado seriamente a las condiciones de vida de los jóvenes que aún viven en el medio rural.

CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Como afirmábamos en nuestro programa electoral, consideramos la cultura como una herramienta imprescindible para mejorar la vida. Por ello, porque queremos desde nuestra parcela de actuación contribuir positivamente a ese propósito general de conseguir un salto cualitativo hacia mayores cotas de satisfacción, tanto individual como colectiva, potenciaremos el desarrollo del proceso cultural de nuestra Comunidad, profundizando en una **educación cultural y fomentando la creatividad a la vez que facilitando los medios** para que esa creatividad no pueda dar paso a la frustración ante la imposibilidad de quedar plasmada en hechos.

Somos conscientes del papel protagonista que en este sentido deben desempeñar los propios ciudadanos nucleados en sus ayuntamientos. Por ello, la nuestra será también una **labor de coordinación, cuidadosamente programada, entre las instituciones culturales autonómicas** municipales y ciudadanas, multiplicando de esta forma los resultados de un conjunto de esfuerzos que por sí solos verían muy mermadas sus posibilidades de proyección hacia una dimensión superior a la de su propio entorno. Como núcleo articulado de este propósito crearemos, por medio del procedimiento legal correspondiente, un Centro Regional de Estudios Culturales, organismo de carácter autónomo, en cuya gestión tendrán cabida las instituciones de carácter cultural más significativas de nuestra región, desde los municipios a los intelectuales y artistas, pasando por las casas de cultura, universidades populares y colectivos organizados con fines culturales. Este Centro tendrá como misión la investigación, el fomento y la divulgación cultural, en todos sus aspectos, siendo la totalidad de la región el marco preferente de su actividad.

Dentro de este orden de cosas, tampoco podemos olvidar que nuestra Comunidad no constituye un ente aislado, ajeno a toda influencia de su entorno, a la vez que emisor de la suya a otras regiones de nuestra geografía. Por ello, **estableceremos un proceso de intercambio cultural con el resto de las autonomías**, intercambio que, cuando se establece en pie de igualdad y sin deseo de hegemonía por ninguna de las partes, contribuye al enriquecimiento común a la vez que permite un mejor conoci-

to mutuo y por consiguiente una mayor comprensión y solidaridad entre todos. Las exposiciones, las muestras y ferias así como los festivales e intercambios artísticos constituirán una magnífica plataforma desde la que poder desarrollar este propósito.

No olvidamos que toda acción de desarrollo y potenciación cultural debe estar sustentada en una dotación presupuestaria suficiente que impida que aquella quede convertida en una mera formulación de buenos deseos. Tendremos esto muy presente a la hora de confeccionar los Presupuestos Generales para llevar las dotaciones destinadas a Cultura y Deportes al límite de nuestras posibilidades presupuestarias, muy particularmente en aquellos capítulos referidos tanto a la creación y conservación de infraestructura como los referidos a equipamientos.

La existencia de una infraestructura cultural y deportiva suficiente constituye una base esencial, sin la que resulta imposible el desarrollo armónico de cualquier proceso de carácter cultural. Por ello nos proponemos dedicar una especial atención a la **consolidación y extensión de la red de infraestructuras existentes por medio del establecimiento de unas líneas de acción**, consistentes en la creación de un conjunto de infraestructuras de carácter móvil, la construcción planificada de locales de uso polivalente y, en la medida de lo posible, el rescate de los edificios e instalaciones hoy abandonados que en su día estuvieron dedicados al ejercicio de actividades de carácter cultural. Todo ello complementado con el establecimiento de los conciertos necesarios que permitan una adecuada conservación tanto de los inmuebles como de sus equipamientos, a la vez que el mantenimiento de una actividad cultural y social establecida con la fijación de unos techos mínimos que impidan su infrutilización o la degeneración en su uso.

Por último, quiero señalar que, desde nuestra óptica, el papel preponderante corresponde a todos aquellos que en el ejercicio diario de su profesión constituyen una pieza fundamental de ese motor que dinamiza nuestro proceso cultural.

El Consejo de gobierno pedirá a todos ellos su colaboración y su estímulo, su apoyo y su crítica. En suma, su participación en este proyecto cultural que es para todos y en el que, por consiguiente, todos tienen cabida.

Brindaremos al sector turístico la atención a la que es acreedor como factor cultural de primera magnitud, sustentado por una industria de gran peso dentro de la economía de la Comunidad, tanto por su capacidad de absorción de mano de obra como por el efecto multiplicador de su actividad sobre la de otros sectores de la economía, bien sean primarios, industriales o de servicios.

Es necesario, por ello, **estudiar**, en sus aspectos cualitativo y cuantitativo, **las estructuras tanto de la oferta como de la demanda turística**. Esas 53.000 plazas que los empresarios madrileños gerencian han de verse ocupadas con mayor frecuencia que lo están en la actualidad.

Para ello, estructuraremos una política de promoción de nuestros recursos turísticos, difundiendo las posibilidades recreativas que la Comunidad Autónoma de Madrid ofrece en sus fiestas, sus manifestaciones culturales, deportivas, etc., como conjunto de recursos para el ocio tanto de los madrileños como del resto de los españoles.

Una adecuada difusión de recursos no lo sería sin una **reestructuración de la red informativa turística**. Hay que captar visitantes, pero también darles a conocer lo que pueden hacer durante su visita. De ahí que nos propongamos la actualización del inventario de recursos turísticos, la informatización de toda la información turística y el estudio y propuesta de nuevas rutas turísticas en la Comunidad, incluyendo, naturalmente, el incentivo de su uso por los propios ciudadanos de la Comunidad.

No debemos olvidar que aún hay en nuestra sociedad personas que no pueden incluir en su gasto al turismo. Los condicionantes para ello son diversos, pero será obli-

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

gación del Consejo de gobierno poner los medios para facilitar el desplazamiento en tiempo de ocio a los menos dotados. De ahí que nos proponemos en este sentido una **atención especial a las capas rurales, tercera edad y edad escolar.**

La estructura de una oferta turística pública ha de ser estudiada por el gobierno de la Comunidad. Entre otros factores a considerar habrá que tener en cuenta, por la escasez de recursos, la polivalencia de los medios que se arbitren, que permitan una utilización intensiva en el marco de la política cultural, deportiva y de ocio de la Comunidad.

La importancia de la capital como **atracción para el turismo extranjero** ha de ser debidamente valorada. Madrid es puerta de entrada en España y en Europa y las posibilidades de aumentar su peso en este aspecto han de ser reforzadas. De ahí que nos proponemos realizar una clara política de promoción en este sentido y estudiar las posibilidades de coordinarlo con las que se lleven a cabo desde otros ámbitos tanto públicos como privados.

ORDENACION DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA

Las competencias de ordenación del territorio y medio ambiente se de esperar pasen completas a finales del presente mes. Estas competencias, junto a las de vivienda, se integrarán en un mismo departamento, y ello da una orientación de los propósitos del futuro Consejo de gobierno, propósitos que no son otros que los siguientes:

1.º Dotar al ámbito de la Comunidad de un marco legal y técnico que establezca las grandes determinaciones que deben regular el asentamiento de las actividades en el territorio. Marco que debe servir igualmente para la coordinación de las intervenciones sectoriales y como referencia o directriz para el planeamiento municipal.

2.º Entender que la calidad del medio ambiente sólo puede asegurarse desde una ordenación del territorio que asuma la preocupación ecológica, defensa del medio físico y de los recursos naturales.

3.º Integrar el tratamiento del patrimonio urbano con el de los «monumentos» de valor histórico-artístico para garantizar una mejor defensa de nuestra herencia urbana.

4.º Asumir la vivienda, tanto en la promoción pública como privada, como uno de los aspectos más significativos en los procesos de desarrollo urbano, por sus efectos sociales y por su importancia como consumidor de suelo, tanto en la vivienda permanente como en la segunda residencia.

Las grandes líneas de actuación que orientará la acción del gobierno se pueden enunciar como sigue:

a) En lo que se refiere a la formulación y gestión de los planes y programas de carácter supramunicipal, regional o comarcal, el programa de gobierno puede concretarse en las acciones significativas que se detallan a continuación:

— En el plazo máximo de dieciocho meses desde la constitución del gobierno se redactarán directrices regionales sobre ordenación del territorio.

— Se redactarán programas coordinados de actuación referidos a infraestructura viaria, vertederos controlados, etc., en el plazo de seis meses.

Estos programas quedarán condicionados a la firma de los convenios precisos con la Administración del Estado en aquella materia de su competencia dentro del ámbito de la región.

— Se redactarán cinco planes especiales que regularán

las acciones y los programas de intervención sobre las vegas del Jarama, Tajuña y Guadarrama, así como los referidos a la Hoya de Villalba y valle alto del Lozoya.

— Se elaborarán sendos libros blancos sobre segundas residencias y parcelaciones ilegales, a fin de que en el plazo de seis meses se tengan diseñadas las posibles soluciones a estos graves problemas.

b) En lo referente al **medio ambiente**, señalaré las cinco medidas siguientes:

— Completar en un plazo de dos años los vertederos controlados con cobertura regional, recuperando las zonas hoy mal utilizadas e iniciando en dicho período actuaciones de demostración o piloto de reciclaje o recuperación, a continuar en una segunda fase de otros dos años.

— Estableceremos un sistema de control y gestión de los residuos industriales en todas sus fases. En un plazo de dos años se dispondrá de un vertedero de seguridad, a mejorar y completar con una planta centralizada dentro de cuatro años.

— Nos proponemos establecer las bases y ejecutar un ambicioso programa de recuperación de nuestros ríos, cuya situación es grave, y proteger las aguas subterráneas, muy amenazadas, y en algunas zonas en degradación avanzada.

— Estableceremos con bases en los planes de vigilancia, inventariado y, en general, de diagnóstico, incluidos en otros programas ambientales, planes de saneamiento atmosférico en zonas determinadas, especialmente en el Área Metropolitana.

c) En lo que se refiere al patrimonio urbano y arquitectónico:

— Se procederá a la catalogación de conjuntos urbanos, según tramas, ambientes, etc. Asimismo se procederá a la revisión de conjuntos histórico-artísticos ya declarados, mediante nuevas propuestas, a la vista de las catalogaciones que se hagan, así como a las anulaciones que proceda. Será, por otro lado, preciso completar el inventario de edificios de valor histórico y artístico. Se creará también una bolsa de inmuebles monumentales que posibiliten la disponibilidad de éstos para nuevos usos públicos o privados.

Todos estos objetivos necesitarán el amparo legislativo pertinente, por lo que el Consejo de gobierno remitirá a esta Asamblea las siguientes leyes urbanísticas:

— Ley que establezca los contenidos, funciones y procedimientos para las directrices regionales, los programas coordinados de actuación y los planes especiales del medio físico. Plazo de remisión a la Asamblea, seis meses.

— Ley de protección de la legalidad urbanística. Como desarrollo de la ley del Suelo, se propondrá una normativa que amplíe y concrete los supuestos de disciplina urbanística y defina las competencias propias del gobierno autonómico. Plazo de remisión, seis meses.

En cuanto al medio ambiente, se procederá a elaborar la normativa pertinente sobre los siguientes extremos:

— Regulación de residuos urbanos, agrarios e industriales, fundamentalmente en lo referente a recogida y transporte e incluyendo otros aspectos necesarios para la ejecución de los planes de residuos.

— Limitación de vertidos industriales, regulando las técnicas de depuración de aplicación sectorial y los vertidos a las redes de alcantarillado municipales.

— Limitación de niveles de ruido producido por el tráfico viario y transporte en general.

— Limitación de la publicidad exterior, sobre todo en zonas no urbanas.

Una clara línea de actuación del Consejo de gobierno va a estar marcada por una decidida política de **cooperación y apoyo con y a los Ayuntamientos de la Comunidad.**

Cooperación y apoyo que se concretará en lo que se refiere a este área en: impulsión del planeamiento municipal; asesoramiento en la gestión del planeamiento general y parcial, y establecimiento de convenios para el

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

desarrollo de operaciones de suelo y construcción de viviendas.

En el actual Area Metropolitana el Consejo de gobierno volcará los máximos esfuerzos para completar las revisiones en curso, garantizando la coordinación y compatibilización entre los distintos planes en redacción que afectan a 27 municipios.

En el resto de la provincia es propósito del gobierno desarrollar un amplio programa de apoyo y dirección por vías múltiples, tales como la subvención económica y la redacción por encargo de los Ayuntamientos poco dotados.

Estos propósitos generales pueden concretarse en el compromiso de iniciar en el plazo de dieciocho meses la redacción de unos 23 planes generales o normas subsidiarias para completar la actualización del planeamiento en las comarcas de Hoya de Villalba, valle del Lozoya, corredor Madrid-Guadalajara, Jarama-Tajo, Jarama-Guadalupe y San Martín de Valdeiglesias.

En iguales plazos se completará el planeamiento de los «bordes» del actual área metropolitana.

El asesoramiento que la Comunidad puede ofrecer a los ayuntamientos estará dirigido especialmente a reconducir procesos deteriorados y a garantizar su ejecución. Especial importancia tiene la regulación de las urbanizaciones inacabadas e incluso ilegales.

SUELO

La ordenación del territorio sólo puede garantizarse mediante un responsable y eficaz control público del uso del suelo. Centros que se ejercitará preferentemente por la vía normativa, pero que debe complementarse con una política estratégica de adquisición y gestión del suelo público.

No formularemos una indiscriminada y generalizada política de apropiación pública del suelo. Pero sí defendemos la necesidad de un patrimonio público del suelo selectivo y orientado a apoyar las acciones de vivienda social, la iniciativa de desarrollos industriales alternativos, la recuperación innovadora de la actividad agrícola y la ampliación del dominio público sobre áreas de alto valor paisajístico y recreativo.

Una política de suelo en este sentido supone una capacidad económica suficiente y unos órganos gestores eficaces. Tal podría ser la razón de un instituto regional del suelo.

En todo caso, la asignación de recursos para la adquisición pública de suelo en la Comunidad Autónoma deberá elaborarse en colaboración con los ayuntamientos, teniendo en cuenta sus programas urbanísticos y su auténtica capacidad de gestión.

Es propósito del Gobierno una política de creación de suelo público estratégicamente localizado que sirva a los siguientes objetivos:

— Regular el mercado, complementando la oferta de los promotores privados.

— Servir de apoyo para el convenio con los ayuntamientos, organismos estatales y los promotores particulares en el desarrollo de programas de viviendas públicas.

— Propiciar nuevos modelos de desarrollo industrial o agrícola.

— Garantizar la implantación de equipamientos regionales.

— Extender los espacios libres de alto valor paisajístico o recreativo, etc.

La cuantificación de los programas que concreten este propósito dependerá de la cuantificación de las disponibilidades presupuestarias para 1984, bien por la vía de recursos propios o los transferidos por el Estado.

Desde el punto de vista legislativo, el Consejo de Gobierno instará y colaborará al y con el Gobierno de la nación en la urgente tramitación de una ley de valoración del suelo que permita que el justo precio de las expropia-

ciones se adecúe a la finalidad urbanística y el contenido social que las debe justificar.

VIVIENDA

Dado que las transferencias en materia de vivienda, y especialmente los procedentes del I.P.P.V., no se realizarán hasta el 1 de enero de 1984, no es posible aquí y ahora establecer un programa que concrete plazos e inversiones. Pero sí es posible y conveniente exponer los criterios y líneas de actuación que van a servir al Consejo de Gobierno para negociar dichas transferencias y definir su política en los próximos años.

La formulación de nuestra política de vivienda se basa en el entendimiento y valoración de tres aspectos básicos:

— La singularidad de Madrid en cuanto al patrimonio público de vivienda.

— Las necesidades heredadas y emergentes consecuentes con el tipo de desarrollo urbano de las últimas décadas.

— La función que la producción de viviendas públicas y privadas debe cumplir tanto en términos sociales como económicos.

Frente al tópico, repetidamente esgrimido, del «trato privilegiado» que ha recibido Madrid en materia de inversiones públicas en vivienda, hay que plantear «la singularidad de Madrid», en cuanto a la situación actual del parque de vivienda, en gran medida provocado por el falaz «trato privilegiado» de décadas anteriores. Algunos datos pueden describir la situación:

— El número de viviendas propiedad del Estado, en alquiler o acceso diferido a la propiedad, es de unas 67.000 frente a 317.000 en toda España. Esto supone un 21 por 100 del patrimonio estatal de viviendas. A esto hay que añadir unas 8.000 viviendas municipales.

— La calidad de este patrimonio es, en términos generales, muy inferior al de otras regiones. Edificadas en gran parte en los años 50 y 60; con superficie de cuarenta y tantos metros cuadrados y construidas con carácter «provisional». Por ejemplo: Las Uvas, los poblados mínimos y agrícolas se pensaba iban a servir sólo para cinco años. Este patrimonio exige una rápida operación de rehabilitación y/o remodelación, que sólo puede acometerse con inversión pública.

— La precaria situación física se ve agravada por el bajo nivel económico de los actuales ocupantes, lo cual exige que dicha inversión pública esté vinculada a un alto porcentaje de «subvención a fondo perdido» bajo formas diversas.

— En cuanto al parque general de vivienda, los rasgos más destacados por los problemas que presentan y que requieren una especial acción del Gobierno, pueden resumirse en:

— En 1975 y sin incluir el casco urbano de la capital, se cifraron en 38.000 las infraviviendas de Madrid, frente a un total de 70.000 en toda España.

— Tras las operaciones de remodelación de estos últimos años, las cifras que aparecen son aún alarmantes: 4.500 chabolas, 36.500 infraviviendas y 63.000 en notable estado de deterioro.

— A estos datos sobre el estado del parque hay que añadir una distribución irracional en el conjunto de la provincia y especialmente en el Area Metropolitana.

En lo que se refiere al sector de la promoción y construcción, la situación puede apuntarse en los siguientes términos:

— El sector privado ya no es capaz de ofrecer «productos vendibles», debido al fuerte desfase entre el costo y la solvencia económica de la población que necesita nueva vivienda; ahí está, para demostrarlo, la cifra aproximada de las 250.000 viviendas vacías en la provincia de Madrid, de las cuales 127.000 corresponde al municipio capital.

— Las previsiones más razonables para la década de los 80 apuntan a un total de nuevas viviendas de unas 25.000

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

a 30.000 anuales, entre promoción pública y privada. Cifras aceptadas por los promotores responsables y que difieren ostensiblemente de las 60.000 de las décadas pasadas.

Bajo un principio de equidad, la actuación del Gobierno autónomo deberá prestar atención preferentemente a los siguientes problemas:

— Completar la operación de barrios en remodelación, para lo que es preciso iniciar unas 13.000 nuevas viviendas entre 1984 y 1988.

— Acometer un programa de rehabilitación y/o sustitución sobre unas 8.000 viviendas producidas por el Estado, más unas 4.000 de propiedad municipal.

— Acometer un programa progresivo para resolver los problemas de vivienda marginal, que pueden cifrarse en unas 3.500 y que requerirían un ritmo de unas 300 a 500 anuales.

— Para la realización de estos programas deberá instarse al Gobierno de la nación y prestarle la máxima colaboración para la promulgación urgente (antes del 1 de enero de 1984) de un marco jurídico que ampare debidamente las operaciones de rehabilitación y remodelación.

Ante la situación, someramente descrita, la política de vivienda que puede asumir la Comunidad deberá enmarcarse en criterios tales como los siguientes:

— No puede plantearse el relanzamiento genérico de la construcción de viviendas como una máquina que tire del resto de la actividad económica y como soporte prioritario para hacer frente al paro. Puede que, si se intentase, se consiguiera aumentar el número de viviendas construidas, pero no se garantizaría su venta y ocupación, con lo que se estaría incentivando un gasto público y privado despilfarrador.

— La satisfacción de las necesidades de vivienda exige un alto porcentaje de inversión pública directa con un importante índice de subvención.

— La promoción privada sólo tiene un mercado seguro y cuantitativamente significativo en el campo de la vivienda de protección oficial. Desde la Comunidad Autónoma se podrá orientar y apoyar esta actividad, a través del planeamiento, mediante calificaciones adecuadas para este tipo de promoción, y apoyando, desde las competencias propias, nuevas vías de financiación.

Una nueva política de vivienda exige unas nuevas formas de gestión. Hay que decir, desde ahora, que la estructura del IPPV no sirve ni en su forma centralizada actual ni en su forma troceada y transferida a las comunidades autónomas. Nuevos órganos de gestión son necesarios y pueden ser promovidos desde la Comunidad. Pueden apuntarse algunas características de esta nueva gestión:

— Organización de gerencias, con presupuestos específicos.

— Potenciación de las empresas municipales de vivienda, con las que convenir actuaciones descentralizadas.

— Impulsión de «auténticas» cooperativas, con apoyo y control de la comunidad, y con las necesarias garantías técnicas y políticas que aseguren su finalidad social y su eficacia promotora.

— Si la experiencia del primer año (1984) lo exigiese, se constituirá el Instituto Regional de Vivienda.

Cara a la negociación de las transferencias del IPPV a la Comunidad de Madrid, será preciso plantear algunas condiciones que garanticen una mejor gestión y no hipotequen con herencias podridas a la Comunidad de Madrid.

Las más directas y significativas pueden ser:

— Valorar no sólo el volumen global de los recursos a transferir, sino la asignación del mismo a los diversos paquetes que hoy integran la actuación del IPPV en esta provincia, a saber: Remodelación de barrios, viviendas marginales, rehabilitación del patrimonio público, convenios con los ayuntamientos, etc., y la específica cuantificación de las partidas presupuestarias a ellos vinculadas.

— Garantías presupuestarias para la finalización del programa de barrios en remodelación en los años 1984 a 1988, como una operación específica iniciada por el Estado y que requiere un presupuesto «ad hoc» no computable en las partidas de los presupuestos del Estado que deben distribuir entre las distintas comunidades.

— Clarificación de la situación patrimonial del IPPV en suelo y viviendas, así como de las relaciones contractuales con los usuarios.

Estas condiciones no deben entenderse como reticencias o egoísmo. La Comunidad de Madrid quiere participar en el proceso de «descentralización» de la gestión del Estado, pero es preciso entender que este proceso debe servir para racionalizar la gestión y aumentar la eficacia. Y para ello hay que cuantificar seriamente los servicios transferidos, por un lado, y organizar los servicios «receptores», por otro.

Al mismo tiempo hay que afirmar que las transferencias no pueden ser un «desmembramiento» de los actuales departamentos centrales, y hay que impedir que se desaten unas expectativas sociales que pueden verse frustradas, y con dicha frustración se arrastraría un desprestigio de las propias autonomías, que constituyen la ocasión y el proyecto político más firme para la democratización del Estado.

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

De entre los varios elementos que intervienen en la configuración de lo que se ha convenido en llamar calidad ambiental es el agua, sin duda, uno de los fundamentales.

Y el agua, elemento vital de primera necesidad, es hoy un recurso escaso y duramente comprometido en nuestra Comunidad, al igual que en buena parte de nuestro planeta. Esta escasez, si no se trata adecuadamente, puede convertirse a medio plazo en un condicionante severo para el desarrollo de cualquier programa de actuación sobre el territorio.

Los madrileños, que al parecer no somos muy conscientes de este hecho, usamos el agua con prodigalidad y la devolvemos a los ríos en pésimas condiciones. Y ocurre que ese hecho produce modificaciones enormes en la estructura física del territorio de la Comunidad de Madrid. Así, los cauces de las cuencas altas de los ríos se han convertido en zonas de almacenamiento de aguas limpias (por desgracia, en algunos casos cada vez menos limpias). Los tramos medios de los ríos se han quedado prácticamente secos, ya que el agua que antes discurría por ellos es conducida ahora por tuberías a los grandes centros de consumo: sus vegas, su paisaje están degradados. Los tramos bajos vuelven a recibir la mayor parte del agua que les fue sustraída en la cabecera, pero reciben un agua deteriorada, contaminada, en la que toda vida es imposible y que puede ser un peligro para la salud pública.

Este es, seguramente, un proceso irreversible en buena parte, pero cuyos efectos negativos pueden reducirse cuantitativa y cualitativamente con actuaciones diversas y coordinadas, establecidas a partir de la unidad física del ciclo hidráulico. La constitución de la Comunidad de Madrid es una oportunidad histórica para abordar la gestión de este recurso en todas las fases del ciclo, considerando conjuntamente las aguas superficiales y subterráneas, y todos los usos y problemas que plantea.

Está previsto que el traspaso de competencias en recursos hidráulicos (fundamentalmente abastecimientos y saneamientos) se efectúe en el próximo enero para todas las comunidades autónomas. Hasta ese momento el trabajo se desarrollará en colaboración con el MOPU y con los Ayuntamientos. El Plan Integral del Agua de la Comunidad de Madrid, cuyos estudios básicos vamos a iniciar inmediatamente, a partir de los datos disponibles en orga-

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

nismos dispersos (Confederación y Comisaría del Tajo, Canal de Isabel II, Diputación Provincial, etc.), tiene prevista su finalización en el término de cuatro años.

Lo que se propone puede resumirse de la forma que a continuación se enuncia:

— Se establecerá un sistema de gestión integral del agua que encauzará las directrices del Consejo de gobierno de la Comunidad hacia un órgano gestor del agua, constituido en torno al Canal de Isabel II. La entidad del Canal y la importante experiencia acumulada a lo largo de más de un siglo de abastecimiento a Madrid aconsejan esta medida. Se ampliará su ámbito territorial con la absorción de Casrama y la Fundación Provincial de Abastecimiento, y también sus funciones, pues tendrá que asumir decididamente sus obligaciones en materia de saneamiento y depuración.

— Se deberán complementar las redes urbanas de alcantarillado y se encauzarán las aguas residuales en colectores hasta las depuradoras, donde se tratarán para devolverlas a los ríos consiguiendo plena vida acuática.

— Es necesario asimismo proteger las cuencas contra la erosión, apoyando los trabajos de repoblación en laderas con las especies más adecuadas a las condiciones ambientales de los distintos paisajes del territorio de la comunidad.

— Limpiar y acondicionar los márgenes de los ríos y embalses es labor imprescindible a fin de que puedan ser utilizados para solaz y recreo. Se actuará en función del grado de deterioro y de las posibles intenciones de uso, realocalizando industrias o actividades asentadas en las vegas.

Para ello se precisa una inversión que alcanza los 27.000 millones de pesetas que se prevé financiar con cargo a los fondos de inversión de la Comunidad, del Estado y de los Ayuntamientos afectados y con recargo sobre las tarifas de abastecimiento. A comienzos del próximo año presentaremos a esta Asamblea un **proyecto de ley de vertidos y financiación del agua**, donde se establecerán las características de cada afluente y las tasas por depuración. La tarifa del agua será única para toda la región y gravará progresivamente el consumo para evitar despilfarros inútiles.

Vamos a poner en marcha programas de ahorro de agua, acudiendo a la concienciación colectiva y al desarrollo de sistemas tecnológicos que lo propician, como la reutilización de aguas depuradas o la mejora de los sistemas de regadío aspersión o goteo.

Desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes se continuará el desarrollo y aplicación de los planes provinciales de obras y servicios antes gestionados por la Diputación. La creación de infraestructuras y equipamientos municipales no produce por sí misma una reactivación económica, pero es elemento indispensable para ello sin un escenario vital adecuado, sin unas condiciones mínimas de servicios, faltando el agua o la energía eléctrica; con un entorno urbano degradado no será fácil que los actores de la necesaria recuperación económica puedan desarrollar sus iniciativas.

La actuación en los municipios se desarrollará bajo el signo de la colaboración con las Corporaciones, tanto en el ajuste de programas como en la creación de equipamientos y servicios que hagan posible un mejor desarrollo de sus funciones.

Concretamente, la acción del gobierno se encaminará a lograr un nivel mínimo de servicios y equipamientos urbanos básicos en todos los pueblos de la Comunidad, aplicando principios de equidad. En segundo lugar se desarrollarán de forma específica los mecanismos de asesoramiento y ayuda técnica a las Corporaciones para la elaboración de proyectos municipales de actuación, supliendo las carencias de los pequeños municipios.

La localización central de la Comunidad de Madrid en el territorio español y sus elevados pesos demográfico y económico, densamente concentrados en el Área Metro-

politana, son causa de una importante demanda de transporte, tanto de personas como de mercancías. La red viaria está saturada y muy limitada en su desarrollo por el propio crecimiento urbano. El transporte público de superficie soporta la misma congestión viaria y no constituye una alternativa disuasoria a la utilización del automóvil. El transporte por ferrocarril presenta una reducida participación en una demanda de transporte público regresiva y causa importantes déficits de explotación. El conjunto del sistema de transportes (Metro, autobuses, ferrocarril) está, además, descoordinado en su organización y en su gestión.

La política de transporte de la Comunidad ha de enfrentarse a grandes déficits actuales para alcanzar dos objetivos generales:

1. La promoción decidida de los transportes públicos, motivada por su insatisfactorio nivel actual del servicio.

2. La potenciación de la accesibilidad entre los principales núcleos y cabeceras comarcales de la Comunidad, tanto entre sí como entre ellos, y sus áreas de influencia mejorando la infraestructura y el propio servicio.

Ambos son objetivos de equidad y constituyen las únicas propuestas compatibles con los desarrollos urbanos existentes, con el propósito de compensar los desequilibrios actuales.

Las principales líneas de actuación van a centrarse en:

A) La elaboración de un plan de transportes de la Comunidad, estrechamente vinculado al plan de carreteras y a los planes del MOPU y de RENFE sobre el área de Madrid, en consonancia con el planeamiento del Área.

B) Planificación y construcción de instalaciones de acceso y correspondencia entre modos de transporte (estaciones de intercambio) como instrumento esencial para mejorar el transporte público.

Se coordinarán los servicios de autobuses urbanos y regionales y de éstos con el ferrocarril de cercanías y con el Metro, con el establecimiento de un consorcio regional de transporte.

El Gobierno de la Comunidad va a abordar, en el plazo más breve posible, la constitución de dicho consorcio para que planifique y establezca fórmulas organizativas y de explotación, ajustando tarifas, repartiendo cargas entre los organismos consorciados y elaborando contratos y programas con empresas privadas o mixtas de transporte y, en particular, con RENFE.

Las carreteras y otras infraestructuras de transporte se ajustarán a este propósito, constituyendo un elemento decisivo en la política global para mejorar la utilización del territorio de la Comunidad. La red de carreteras se integrará plenamente con los demás medios de transporte, acoplándose a las necesidades reales de la región y a los programas de ordenación territorial de la Comunidad. Las medidas de gestión se concretan en:

1. Mejora de la seguridad, la señalización y la conservación, que va a ser objeto de un programa extraordinario de mejoras de la plataforma, refuerzos de firme, pavimentación, puentes y obras de fábrica.

2. Creación de un itinerario de tráfico pesado de largo recorrido con origen y destino fuera de la Comunidad que aminore el fuerte impacto de este tipo de tráfico sobre las ya congestionadas carreteras de Madrid y aumente la seguridad de uso. Este itinerario vertebrará transversalmente la Comunidad, rodeando a distancia el área metropolitana.

3. Igualmente vamos a acometer un viario para el tráfico pesado de largo recorrido que entre o salga de la Comunidad, construyendo los enlaces de penetración que conecten Madrid y su área metropolitana con el itinerario anterior.

Indudablemente, estos planes se desarrollarán mediante programas plurianuales. Unos y otros serán presentados a esta cámara tan pronto como estén ultimados los planes directores correspondientes y sus estudios económicos y financieros.

DISCURSO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

No voy a ocultar que la coordinación de los distintos modos de transporte, la mejora del servicio y el mantenimiento de un coste asequible para el usuario constituye un reto no exento de dificultades al que vamos a dedicar un esfuerzo importante, dada su enorme repercusión en las condiciones de vida de una gran parte de los ciudadanos, por no decir todos, de nuestra Comunidad.

ECONOMIA Y HACIENDA

Será voluntad del Consejo de Gobierno convertir el área de Hacienda en auténtica «sala de máquinas» del ejecutivo; para ello, aparte de sus clásicos contenidos presupuestarios y financieros, cuya importancia es inútil resaltar aquí, pues están en la mente de todos, se incluirá en este área la función pública y la gestión de personal, persuadidos como estamos de las dificultades que pueden provocar una diferenciación entre la dirección administrativa y la económica en tan delicados y claves asuntos.

La gestión recaudatoria, que entrará en pleno funcionamiento en el momento de la cesión de tributos contemplada en el Estatuto, coadyuvará para que en la Comunidad madrileña desaparezcan las bolsas de fraude que, sin duda, aún existen.

He anunciado, al principio de mi intervención, la voluntad de que a lo largo de 1984 el Consejo de Gobierno presente ante el órgano competente de esta asamblea un auténtico plan económico, tan realista como audaz, una vez que el calendario y contenido preciso de las transferencias sea conocido y se disponga de las cuantificaciones necesarias y sobre todo se sepa cuál será la política del Gobierno de la nación en asuntos tales como la reconversión industrial, la energía y las inversiones en infraestructuras.

Si el próximo día 16 de junio del año en curso se constituye el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Presidencia se impulsarán los siguientes proyectos de ley cuyo calendario paso también a enumerar tentativamente.

En los meses de junio-julio de 1983 el Consejo de Gobierno aprobará la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid. La ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la administración de la Comunidad de Madrid.

En el mes de septiembre de 1983:

1. Ley de la Bandera, Escudo e Himno de la Comunidad de Madrid.

2. Ley marco sobre Organos Especiales de Gestión (Organismos Autónomos).

Durante el mes de octubre de 1983:

— Ley reguladora de la iniciativa popular y de los ayuntamientos.

En el mes de noviembre de 1983.

— La Ley de Procedimiento Electoral.

En el supuesto de que se abra en el mes de julio próximo un período extraordinario de sesiones parece aconsejable, por su carácter prioritario, remitir a la Asamblea, para su tramitación por el procedimiento de urgencia, la ley de Gobierno y Administración y la ley de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Comunidad.

Por el indicado procedimiento de urgencia, y suponiendo que ambos proyectos de ley entraran en la Asamblea la primera semana del mes de julio, es previsible que fueran publicadas por el «Boletín Oficial» de la Comunidad en los primeros días del mes de septiembre.

Iniciado el primer período de sesiones ordinarias a celebrar entre septiembre y diciembre de 1983, se remitirán la ley de Bandera, Escudo e Himno de la Comunidad y la ley marco sobre Organos Especiales de Gestión.

El resto de los proyectos de ley, antes referidos, ya aprobados por el Consejo de Gobierno, podrán ser remitidos a la Asamblea para tramitarse en el segundo período de sesiones, entre febrero y junio de 1984.

Debo insistir en el carácter indicativo del calendario que acabo de relatar.

EPILOGO

Quiero concluir con unas referencias explícitas a las relaciones que, a nuestro entender, deben establecerse, por un lado, entre el ejecutivo de nuestra Comunidad y los demás poderes públicos, y por otro, con las fuerzas sociales operantes en la región de Madrid.

La buena marcha de cualquier Estado que tenga como objetivo prioritario la solidaridad exige una estrecha colaboración entre los distintos niveles del mismo, sean cualesquiera los componentes ideológicos que tengan los coyunturales gobiernos en los mentados niveles del Estado. Se da la circunstancia que en el momento actual, y en lo tocante a Madrid, coinciden ideológicamente quienes tienen la alta responsabilidad del Gobierno nacional, quienes dirigen los gobiernos locales de la inmensa mayoría de la población madrileña y el grupo parlamentario mayor de esta Cámara. Ello debe ser aprovechado para que en estos tiempos iniciales de implantación, el entendimiento sea más fácil. Debe saber esta Asamblea que será voluntad del ejecutivo madrileño el colaborar con el Gobierno de la nación en todas sus medidas, porque estamos convencidos irán orientadas a conseguir lo mejor para todos los españoles, pero también debéis saber, señorías, que solicitaremos con insistencia que ese Gobierno tenga muy en cuenta el difícil trance por el que atraviesa nuestra sociedad y los déficits estructurales que las olas migratorias del reciente pasado han provocado en Madrid.

La vocación municipalista de mi partido es de sobra conocida y la experiencia de quien os habla avala la voluntad de estrecha colaboración con todos y cada uno de los municipios de la región madrileña, todos con problemas de distinto tipo y todos, estoy seguro, con soluciones. Los pequeños pueblos tendrán como tuvieron en la Diputación, que ahora desaparece, un aval y una ayuda objetiva, ayuda que les es imprescindible, dada su escasa capacidad económica.

Los Municipios del Area Metropolitana contarán con la ayuda de las instituciones autónomas a la hora de resolver sus graves problemas de infraestructura. Quisiera decir, finalmente, a este respecto que la villa de Madrid no es, evidentemente, todo; pero es mucho en esta Comunidad. Muchos son sus problemas y no pocos de ellos se derivan del papel central que le toca jugar. La villa de Madrid ha dado, como tantos otros municipios de la Comunidad, un salto cualitativo en los últimos años y es preciso sostener la senda iniciada. Las deseconomías que la capitalidad regional y nacional genera no deben ser pagadas exclusivamente por quienes en la capital habitan, y en ese sentido es preciso saludar la voluntad política que ha demostrado el Gobierno de la nación al incluir en los Presupuestos del Estado incrementos sustanciales en sus transferencias a todos y cada uno de los municipios españoles, y en especial a los dos municipios, Madrid y Barcelona, que por su dimensión demográfica y por sus servidumbres en sus respectivas áreas de influencia soportaban una situación difícilmente sostenible.

Estamos convencidos que el Estado no puede nada si la sociedad no está viva y activa y eso es más verdad si cabe en momentos de crisis. Cree, quien os habla, señorías, que la sociedad española y, por ende, la madrileña es una sociedad rica que ha superado los fantasmas del pasado con esfuerzo y comprensión. O en las bellas palabras de don Manuel Azaña: «En España hay alientos sobrados para todos los vuelos... y en el corazón del pueblo español yace, como en el pedernal, la chispa del fuego venidero, del que nosotros estamos obligados a sacar llama.» No vamos a pretender negar, desde el ejecutivo, las contradicciones que existen aquí, como en toda sociedad; pero sí tenemos la pretensión de prestar oídos a las gentes de nuestra Comunidad y colaborar para que los momentos